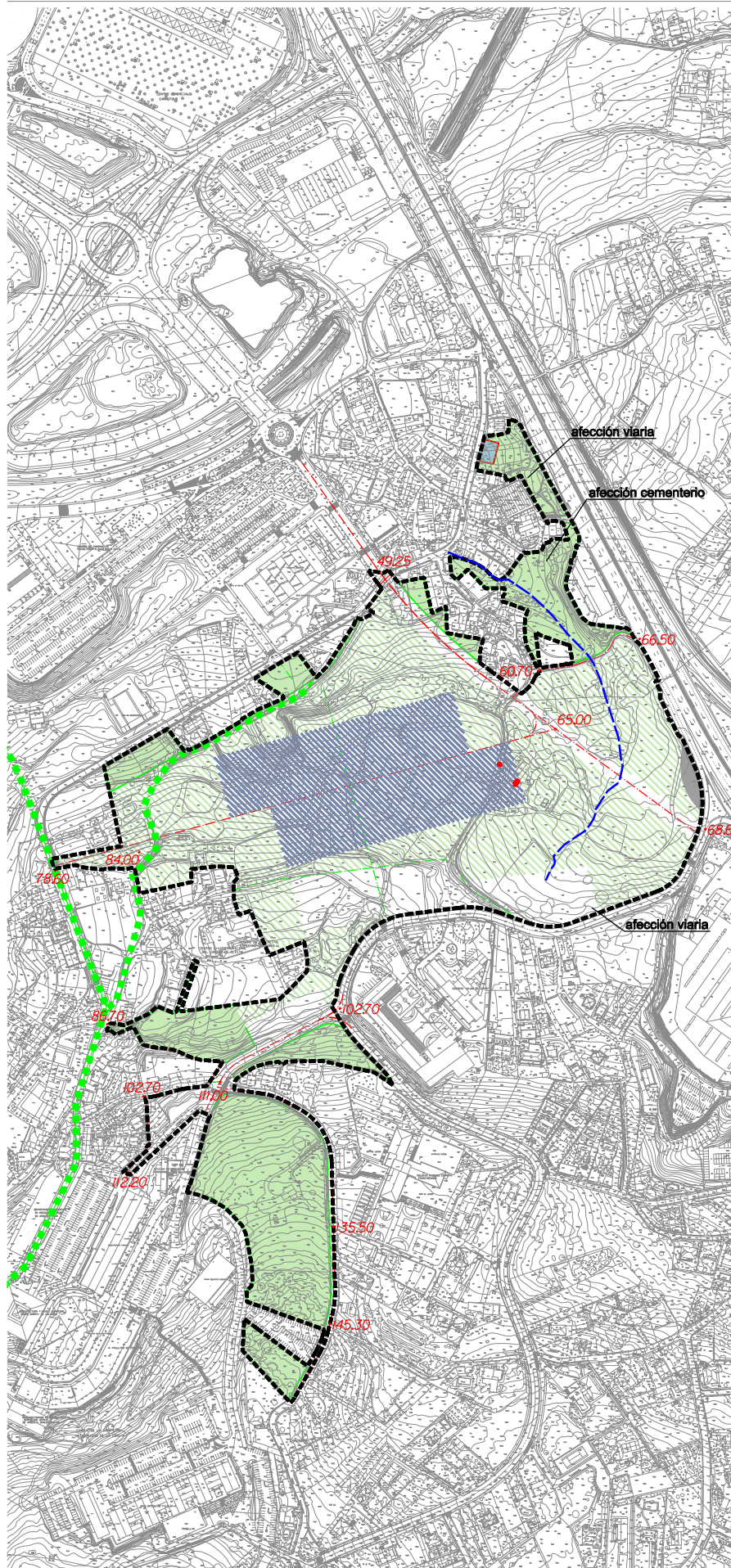


**Ámbito (Distrito2):**

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO ubicado entre el campus universitario de Elviña y de A Zapateira.

SUPERFICIE TOTAL 182.591,00 m²

Objetivos:

Permitir la ampliación de la universidad. Obtener los suelos necesarios para la ampliación y los recursos mínimos necesarios para facilitar su gestión. Ordenar el ámbito entre los núcleos de San Vincenzo de Elviña y O Castro de Elviña.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Ordenación a determinar por el Plan Especial.

La tipología edificatoria para el uso dotacional es la de dotacional en edificio exclusivo, para el uso residencial es la de residencial unifamiliar adosada.

La ubicación de la superficie de equipamientos señalada es indicativa. La altura máxima de la edificación dotacional será de 4 plantas. La altura máxima de la edificación residencial será de 3 plantas. El número máximo de viviendas es 120.

La ordenación buscará poner en valor los núcleos y el regato existente incorporándolo en los espacios libres del ámbito.

La superficie edificable máxima para uso no lucrativo universitario y complementario será de 60.000 m². Uso universitario y los complementarios al mismo como los deportivos, servicios universitarios y administrativos, residencial no vivienda para estudiantes y profesores y centros de investigación y parque tecnológico, con actividades ligadas a la investigación universitaria y desarrollo innovador con iniciativa pública y/o corporativa. Éste último uso se limita a una edificabilidad máxima del 20% de la superficie edificable total destinada a dotacional.

Conservar los hórreos protegidos señalados incorporándolos en los espacios libres del ámbito.

Superficie edificable 18.000,00 m²

Previsión de dotaciones públicas:**SISTEMAS LOCALES**

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	80.000,00	m ²
Equipamientos	1800,00	m ²
TOTAL	81800,00	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	737,15	m ²
Espacios libres	-	m ²
Equipamientos	30.000,00	m ²
TOTAL	30.737,15	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	358 p	/ 270 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de las normas urbanísticas, en 4.- Vivienda de Protección Oficial.

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PÚBLICA.

Incluida en el Área de Reparto AR_PE P37

Ejecución por el sistema de COOPERACIÓN.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afección de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los art. 4.7.1y 3.2.12 de las normas urbanísticas.

Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.2.12 de las NNUU.

Incluido en zona de Ordenación del POL. Se observarán las determinaciones del art. 61 de las NNUU del POL.



red viaria	L	G
espacios libres	L	G
equipamientos	L	G
infraestructuras	L	G
red ferroviaria	L	G
espacios portuarios	L	G

SISTEMAS

norma zonal y subzona	2.1
número de plantas	Nº
rasantes	+nº
"regato"	—
elemento protegido	—
afección	—

2.1
Nº
+nº
—
—
—

ámbito
ámbito adscrito
eje estructurante
eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal
límite término municipal

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

—
—
—
—
—
—

Marzo 2013

1:6.000
0 30 60 M.

plano P37-38, Q37-38

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

